

## **ACTA EXTRAORDINARIA #14 – 2022**

Acta número catorce correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas con cinco minutos del cuatro de marzo del año dos mil veintidós; en la sala de sesiones de esta municipalidad, en forma virtual; presidida por el señor; Ronald Jiménez Rodríguez (PLN), Regidor Propietario; con la asistencia de los siguientes miembros: Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria; Vianey Álvarez Campos (UP), Regidora Propietaria; Virgita Rodríguez Monge (PUSC), Regidora Propietaria; Laura Delgado Acevedo, Regidora Suplente (PLN), Jimmy Gerardo Vega García, Regidor Suplente; Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente (PLN); Cecilio Alberto Arguello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I; Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II; Andrés Alpízar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III); Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito; Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV; Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria a.i. del Concejo Municipal, el Lic. Rodolfo Sotomayor, Asesor Legal del Concejo Municipal y la señora Kattia Calvo Jiménez Auditora Interna Municipal. Así como la presencia del señor Heriberto Cubero Morera Alcalde Municipal.

**Ausentes con justificaciones:** Luis Pablo Segnini Hurtado (UP), Regidor Propietario

**Ausentes sin Justificaciones:** Leiner Castillo Jiménez, Regidor Suplente (UP), Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II.

### **CAPÍTULO I.**

#### **Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:**

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Exposición y discusión propuesta de “Reglamento para uso, control y mantenimiento de la maquinaria de la Municipalidad de Abangares dedicada a la atención de la red vial cantonal”
- IV. Cierre

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

### **CAPÍTULO II.**

#### **Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo**

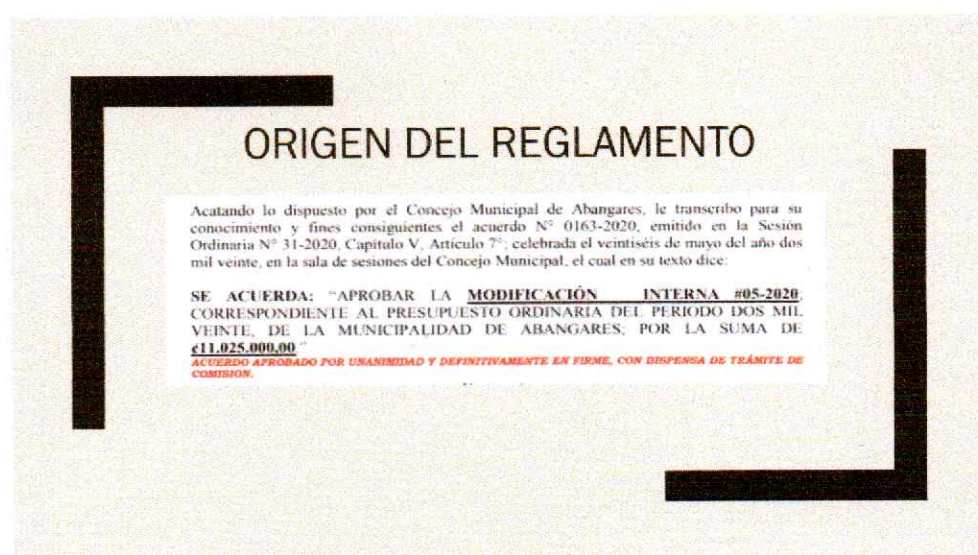
**Artículo 1º:** Quien preside, solicita indica que el día de hoy el regidor Pablo Segnini no podrá participar de la sesión, por lo que solicita a la regidora Ana Gabriela Dobles Matarrita supla como Propietaria y solicita a los regidores propietarios se presenten para que quede en actas, los cuales se presentan contando así con los cuatro regidores propietarios y una regidora suplente fungiendo como propietaria y cinco síndicos propietarios, al no haber ninguna otra observación al respecto y al existir quorum quien preside solicita a la síndica

Teodora Obando, haga la invocación al Espíritu Santo, la cual procede, una vez concluida su participación, quien preside prosigue con la agenda.

### CAPÍTULO III.

#### Exposición y discusión propuesta de “Reglamento para uso, control y mantenimiento de la maquinaria de la Municipalidad de Abangares dedicada a la atención de la red vial cantonal”

**Artículo 1º:** Quien preside da el espacio a la señora Kattia Calvo, Auditora Interna de la Municipalidad de Abangares para que la misma realice la exposición de la propuesta del “Reglamento para uso, control y mantenimiento de la maquinaria de la Municipalidad de Abangares dedicada a la atención de la red vial cantonal”. La misma procede a explicar de la siguiente manera:



## Contratación 2020CD-000052-01

- El día 26/10/2020 se elabora la orden de compra N°07207 en la cual se contrata al señor EDUARDO SANCHEZ SIBAJA para la elaboración de reglamentos atinentes al Departamento de Ingeniería y Gestión Vial Municipalidad de Abangares, en adelante (DIGVM).
- El ultimo pago de esta orden de compra se realiza el 22/12/2020, esto quiere decir que se entrego el ultimo reglamento a esta fecha. Pues la orden de compra indica que se realizara el ultimo pago contra la entrega de los últimos dos reglamentos.
- La orden de compra esta firmada como recibido por el señor Oscar Chang Estrada.

## Aprobación de los reglamentos

- Mediante el oficio DIGVM-431-2021 el señor Chang indica que los reglamentos "no han sido aprobados por la Junta Vial, no han sido aprobados por el Concejo Municipal".
- Por ende no se ha realizado la publicación necesaria para dar valor a los mismos.
- Se solicita al departamento de proveeduría colaboración para la cotización en la gaceta para publicar al menos uno de los reglamentos, ya que indican no existe presupuesto para publicar los 5 reglamentos. (cotización #331921 por un monto de \$220,460,40)
- A manera de recomendación les indico que el más urgente para analizar, aprobar y publicar es el Reglamento denominado "Reglamento para uso, control y mantenimiento de la maquinaria de la Municipalidad de Abangares dedicada a la atención de la red vial cantonal"

### Cotización de precio para la solicitud #331921

Subtotal:	€ 220.460,40
IVA:	€ 22.260,40
Tarifa:	€ 20,00
Total:	€ 220.460,40
<small>El precio unitario de los trabajos se calcula en base a los precios unitarios de la obra de referencia. El precio unitario de los trabajos se calcula en base a los precios unitarios de la obra de referencia. Forma de pago: Efectivo</small>	
Clase de cotización:	Cotización construida
Forma de pago:	Cotización por transferencia a depósito

## Justificación para reglamento inicial

- Este reglamento es aplicable al uso de activos de la Municipalidad, responsabilidades, prohibiciones, control, mantenimiento y sanciones, es recomendable subsanar cualquier deficiencia de control interno que perjudique el buen actuar de los funcionarios y jerarcas de la Municipalidad.
- Como lo indica el señor Pablo Segnini en el acuerdo *"... entiendo que esta modificación es para mejorar la parte vial de tal forma que vayamos formando bases legales y reglamentos que nos permitan actuar correctamente y poder sentar responsabilidades a todo nivel, yo estuve de acuerdo porque la municipalidad debe ordenarse en este aspecto para que funcione bien"*...
- Ayuda a dar una guía de los procedimientos a seguir para un buen manejo de los recursos públicos de ese departamento.
- Como dice el dicho: "el orden inicia en la casa", por lo que de los 5 reglamentos como recomendación les digo que inicien por el presente.

## Artículo 1-2-3



## Artículo 4-5

- Detalle de vehículos y maquinaria que aplica el reglamento



Equipo de producción y equipo de transporte

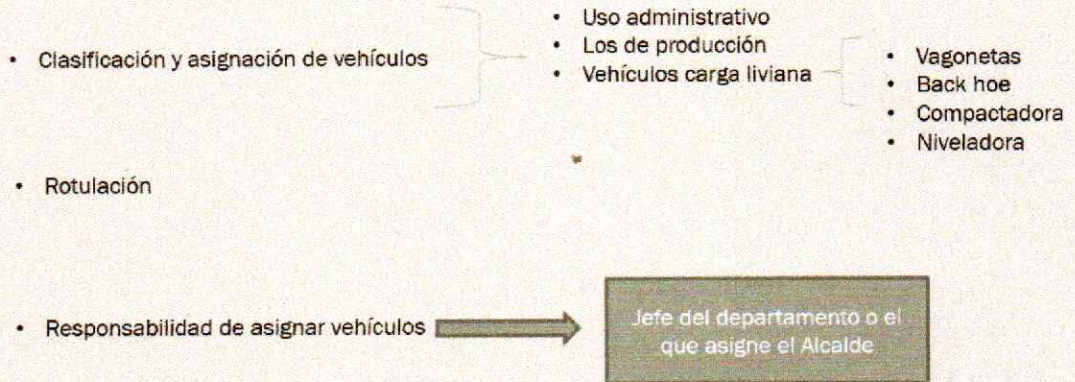
## Artículo 6

- Delimitación del reglamento



Vehículos de uso exclusivo para mejoras de la Red Vial Cantonal

## Artículo 7-8



## Artículo 9-10-11

### ■ Administración y uso de vehículos

Administración corresponde al alcalde

Puede delegar al jefe del DIGVM

Este deberá velar por:

- Administración
- Control
- Mantenimiento

### ■ Funciones de la Administración

## Artículo 12-13-14

- Uso y disposición de los vehículos y la maquinaria
- Formula de control conductores (salida y regreso)
- Custodia de los vehículos (plantel municipal)
- Custodia de los vehículos en gira (resguardo y seguridad)
- No podrán circular sin autorización previa

## Artículos del 15 al 28 Prohibiciones, deberes, responsabilidades y protección

- Prohibido el uso en mal estado
- Alterar la ruta
- Personas autorizadas
- Protección de choferes y conductores
- Deberes del conductor
- Prohibido ceder conducción
- Prohibido intercambiar accesorios
- Debido cuidado en condiciones difíciles para el manejo
- Prohibido trasladar personas ajenas
- Prohibido conducir en estado etílico, o sustancias enervantes
- Donde no debe estacionar
- Uniformidad de vehículos

## Artículos del 15 al 28 Prohibiciones, deberes, responsabilidades y protección

- Prohibido el uso en mal estado
- Alterar la ruta
- Personas autorizadas
- Protección de choferes y conductores
- Deberes del conductor
- Prohibido ceder conducción
- Prohibido intercambiar accesorios
- Debido cuidado en condiciones difíciles para el manejo
- Prohibido trasladar personas ajenas
- Prohibido conducir en estado etílico, o sustancias enervantes
- Donde no debe estacionar
- Uniformidad de vehículos

## Artículos del 31 al 34 Manera de actuar en caso de accidente

- Acatamiento de instrucciones
- Prohibición de arreglos extrajudiciales
- Responsabilidades
- Informes inmediatos



Choferes y conductores



## Artículos del 35 al 39 Medidas de seguridad, accidentes menores y accidentes de tránsito.

- Notificación mediante formulario
- Programación de acciones de mantenimiento y reparaciones.
- Procedimiento en caso de accidente
- Plazo de informe preliminar en caso de accidente (del jefe del departamento a la alcaldía)

## Artículos del 40 al 42 Deberes y responsabilidades de los usuarios del servicio del transporte

- Prohibiciones para los usuarios
- Responsabilidad del funcionario asignado a cada vehículo
- Deberes de los usuarios

## Artículos del 43 al 50

### Mantenimiento, control y resguardo

- Revisión y estado de la maquinaria (antes de salir y al regreso)
- Mantenimiento preventivo
- Proceso de compra de repuestos y accesorios
- Control de combustible (Formula diaria)
- Información que debe contener la formula para combustible
- Responsabilidad para cuidado de maquinaria en lugares fuera del plantel
- Documentos importantes que deben portarse en el vehículo
- Manejo de llaves

## Artículo del 51 al 53

### Sanciones

- Según el orden del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios vigente de la Municipalidad de Abangares
- La jefatura responsable, deberá velar por la aplicación de las sanciones previstas, con copia a Recursos Humanos.
- El funcionario que llegue a perder los puntos y suspensión de la licencia de conducción que acredita al funcionario municipal como conductor y bajo cuya figura fue contratado, será despedido sin responsabilidad patronal, una vez se cumpla con el Debido Proceso.

## Artículo del 54 al 56 Disposiciones finales

- Responsabilidad de aplicación del reglamento (Alcalde y jefe de departamento)
- Cumplimiento de la normativa (responsabilidad de cada conductor u operario)
- Vigencia (a partir de publicación en la gaceta)

La señora Auditora cierra este resumen recomendando que este reglamento sea presentado en la sesión de la Junta Vial prevista para el lunes 7 de marzo, con el fin de que sea analizado, se realicen las observaciones pertinentes o sea aprobado para que se continúe el proceso de publicaciones con la finalidad de contar con este reglamento e implementarlo a la mayor brevedad posible, quien preside consulta sobre el procedimiento propuesto por este reglamento para la compra de combustible, la señora Auditora, explica que el conductor llena una fórmula de manera diaria cada vez que sale el vehículo y cuando ingresa, indica que en el reglamento se establece punto por punto lo que debe incluir el documento de control, donde se establece muy claramente que es responsabilidad del conductor que el vehículo cuente con el combustible necesario para realizar las tareas asignadas, así como cada una de las responsabilidades, explica que el reglamento dedica el artículo 47 a este tema donde queda muy bien establecido. El regidor Jimmy Vega consulta sobre las situaciones en las que haya una emergencia pues no vio que en el reglamento que esta variable se incluyera donde a la Administración Municipal se le de la autoridad para decidir sobre la maquinaria en estos casos, la señora Auditora indica que sí se establece que puede salir de gira con autorización y sin dejar de lado los controles y que en caso de emergencia sí puede salir con autorización del jefe de departamento y el Alcalde, por lo que el regidor Vega señala que en ese caso no se le está dando la facilidad al señor Alcalde que decida en casos como estos, ante esta intervención, la señora Auditora explica que el reglamento le da la potestad de asignar a un funcionario en esos casos. La regidora Vianey Álvarez, solicita a la señora auditora externar su criterio respecto a este reglamento, si el mismo cubre las necesidades del Departamento en cuanto al uso, control y manejo de la maquinaria y si es funcional, también consulta la razón por la que este reglamento no se había dado a conocer si estaban redactados desde el

2020; la señora Auditora indica que también se cuestiona esa situación ya que lo que se decía es que los reglamentos no existían y desde la reunión que se hizo en conjunto con los regidores ella se avocó a investigar el tema dando como resultado el hallazgo de estos cinco reglamentos, esto se logró a través de la revisión de la contratación directa que se hizo para poder contar con los mismos, documentación que se revisó y arrojó que desde el 2020 y también se cuestiona la razón por la que tampoco fueron puestos en conocimiento de la Junta Vial. El síndico Andrés Alpízar interviene retomando la pregunta de la regidora Álvarez y recuerda que fue el primero en pedir que se contara con reglamentos, debido a que se estaban enfrentando varias situaciones en algunas calles que no se podían atender ante la falta de reglamentos, indica que después se pagaron a hacer y a pesar de se consultaba por los mismos no se obtuvo respuesta y ahora se están dando cuenta que desde el 2020 ya se tenían esos reglamentos y pregunta la razón por la que si desde el 2020 estaban no se había hecho nada al respecto, expresa que hay muchas cosas por mejorar porque hay muchos temas engavetados y no se avanza, considera que es algo increíble que teniendo los recursos no se hagan las cosas y aprovecha el espacio para externar su molestia porque las cosas sólo se hablan pero no se actúa. La regidora Virgita Rodríguez recuerda que cuando ella pertenecía a la Junta Vial ella era una de las que preguntaba siempre por los reglamentos, expresa que da pena que desde el 2020 estos reglamentos existen y aún no han sido publicados ni rigen para ser aplicados, le da la razón a algunas de las publicaciones que se han hecho señalando estos temas y consulta por el responsable de informar de que estos reglamentos existían y estaban engavetados y cuestiona que después de tener un año los reglamentos guardados ahora se indica que no se tienen \$200.000<sup>00</sup> para enviarlos a publicar cuando es una necesidad contar con ellos para ordenar este Departamento, recuerda que se hizo un “burumbún” porque a las unidades se les quitaron los GPS y se pasaron a la Alcaldía a lo que consulta si se les está dando seguimiento a los GPS para saber si se está dando buen uso a los recursos, manifiesta que hay quejas de que no hay dinero para la compra de combustible pero sin los controles adecuados no se sabe si se le está utilizando bien el recurso y de esta manera tampoco se va a llegar a ningún lado, señala que se tiene dos años sin avanzar y si no se toman medidas no se podrá avanzar en nada y vuelve a consultar sobre el responsable de dejar los reglamentos engavetados e insta a los miembros del Concejo a actuar y cumplir con su papel, la señora Auditora responde que hay una orden de compra firmada por el Ingeniero Jefe del Departamento e indica que para que exista una orden de compra existe un documento de recibido conforme, para que exista un pago, revela que solicitó el último pago al Departamento de Presupuesto y este documento indica que en diciembre del 2020 se recibieron los dos últimos reglamentos. El Lic. Sotomayor pide la palabra para apoyar a la Auditora y desea dar respuesta a la consulta hecha por el regidor Jimmy Vega, exponiendo que la Ley General de Administración Pública establece que la Ley debe cumplirse haya norma o no, aunque lo conveniente es tener un reglamento que normalice las acciones; sobre el manejo de activos explica que es una responsabilidad del jerarca de la Administración, el cual puede delegar a los jefes de departamento esto significa también que estas jefaturas junto con la administración establecer los casos de excepción dando contenido al acto y se justifica,

sin embargo también la Ley de Emergencias establece una excepción, esto es que cuando se emite un decreto amparado en la Ley de Emergencias este decreto está sobre cualquier norma o reglamento institucional, recomienda, por su parte que se le de prioridad a este reglamento por ser un tema de control interno, así como el uso de activos y recursos municipales, por lo que aconseja se envíe este reglamento a la Junta Vial con el fin de que se le de el trámite normal, se publique por primera vez y continuar con el proceso adecuado, emite su criterio de que después de la revisión realizada este reglamento cumple con los requerimientos del Departamento en cuestión por lo que exhorta al Concejo para que se proceda con el fin de que se cuente con este recurso, se suma la solicitud de la Auditora Interna de ir instrumentalizando las normas a lo interno de la Municipalidad. El señor Heriberto Cubero, Alcalde Municipal, externa que no es una falta de respeto decir la verdad, y que considera que se está utilizando esta situación para manchar su imagen cuando fue el que solicitó que se contara con los reglamentos a pesar de la aversión del ex Auditor después de la Asesoría de planta indicara que ya existían reglamentos, los cuales tanto su persona como la señora Dixiana consideraban que los mismos estaban muy desactualizados y no eran funcionales, manifiesta que se ha olvidado que fue él quien solicitaba que los reglamentos se actualizaran así como los recursos que se les han rebajado aproximadamente \$510 millones entre el 2020-2021 y ahora entre 2021-2022 un aproximado de \$310 millones menos y de ahí la urgencia de renegociar los créditos del IFAM, explica que es hasta ahora que se han logrado disminuir muchos gastos a través de las medidas que se han implementado como lo es disminuir la planilla de jornales ocasionales, reconoce que tenía la duda de la aprobación de los reglamentos por la Junta Vial, los cuales realmente solamente fueron conocidos pero no analizados ni aprobados por la Junta Vial como él creía, señala que es al Director del Departamento que las cosas pendientes sean vistas y trabajadas y en el tema de los reglamentos es quien debe estar pendiente para cuando haya contenido continuar con el proceso; en estos momentos se sabe que no es posible enviar a publicar todos los reglamentos ya que lo único con lo que se cuenta son \$500.000<sup>00</sup> según lo que ha consultado con el Departamento de Presupuesto y opina que estos cuestionamientos no deberían estarse dando porque son temas que se han hablado ampliamente en las sesiones y las limitantes se han expuesto en cada una de ellas y considera que si se hace es porque los presentes han olvidado esto o que no están atentos a las sesiones, donde prácticamente el tema central ha sido el presupuesto y al tomar medidas ante las acciones que se han estado realizando mal muchos están inconformes porque no están de acuerdo con las mismas y hace un recuento de todos los cambios y medidas que se han tomado para tender imprevistos que se han presentado como renuncias de funcionarios entre otros. Quien preside consulta al señor Alcalde sobre las diferencias entre el reglamento que está vigente, el cual toca el tema del uso de los combustibles, y el que se está revisando ahora; el señor Alcalde responde que es un reglamento muy antiguo y ellos al darse a conocer el reglamento ya se implementaron varias acciones que vienen en este borrador del reglamento, principalmente en el uso de combustible con el fin de que la Auditoría cuente con los insumos para hacer una auditoría a este departamento sobre este aspecto y esas investigaciones son buenas, cualquier aporte que se

le pueda brindar a la administración para mejorar es bien recibido y expresa que es el mayor interesado en contar con controles porque su puesto está en la mira de todos, con respecto al tema de los GPS recuerda que el Concejo tomó un informe que entregó el Jefe del Departamento y lo elevaron a la Contraloría, resolviendo la misma que es potestad de la Administración la supervisión y si él como Alcalde no está pendiente del manejo de los recursos estaría incumpliendo sus deberes por lo que es el mayor interesado en que haya transparencia y controles, espera que la Auditora pueda hacer las investigaciones del caso de se sigan las recomendaciones de cada una de ellas y de la mano de los aportes del Asesor Legal se pongan en práctica para mejorar, manifiesta que la Auditoría no es para estar haciendo denuncias buscando la destitución del Alcalde, sino que es una herramienta que le permite guiar a la administración a hacer las cosas de la manera correcta y si hay una recomendación que el Departamento de Auditoría ha hecho se están aplicando, porque sería muy poco razonable no hacerlo, ahora lo que procede según el proceso parlamentario es llevar estos reglamentos a la Junta Vial la cual está conformada, entre otros por regidores y sesión la que le parece de gran importancia que la señora Auditora participe, para que sean aprobados por la misma y presentados ante el Concejo pasar que aprueben su primera publicación de consulta, situación que en parte no se había hecho por falta de contenido económico y recuerda que más del 50% de los ingresos de la Unidad Técnica deben destinarse a pagarlos préstamos del IFAM. La regidora Rodríguez pide la palabra para manifestar que ella es consciente del problema presupuestario y desea aclarar que ella no ha dicho que era el señor Alcalde el que tenía los reglamentos engavetados, pero sí que durante todo el año pasado a todas las sesiones de la Junta Vial preguntaba por los reglamentos y no obtenía respuesta, solicitaba el inventario de caminos y hasta luego de mucha insistencia les fueron entregados por lo que decidió dejar de asistir a las reuniones si su presencia y gestión no es valorada ni tomada en cuenta, con respecto a los reglamentos hay que buscar opciones dentro del presupuesto para ir trabajándolos, pero lo que cuestiona la razón por la que no se les había informado nada sobre los mismos si desde diciembre del 2020 estaban redactados y cuando durante el 2021 se preguntaban por ellos se les decía que los mismos no estaban hechos, con su participación anterior pedía que el señor Alcalde haga milagros con el presupuesto porque más bien le parece que hace mucho con las limitantes que enfrenta y las disminuciones de los ingresos y externa que lo que le molesta es que los reglamentos estaban desde hace mucho tiempo pero eso no había sido informado y que lo que hacía falta era presupuesto, señala que no es que se le olvidan las cosas, pero defiende su derecho de hacer las consultas necesarias, sin embargo, considera que este derecho se les trunca cuando realzan consultas y se les señala por hacerlas, manifiesta que ella cuando está en las sesiones le dedica el tiempo y la atención y cuando hace preguntas no es por falta de retentiva ni por ignorancia sino porque se tiene derecho a la información, con sus participaciones lo que achaca es que desea saber el por qué los reglamentos no habían sido trasladados al Concejo o a la Junta Vial si ya se contaban con ellos desde el 2020 y que lo que se necesitaba era presupuesto, reitera su pregunta de quién es el responsable que nunca en la Junta Vial ya los cinco reglamentos están y lo que hace falta es el presupuesto para la publicación. La regidora

Vianey Álvarez, consulta que si este reglamento que se está estudiando a recomendación de la Auditora Interna, y esta recomendación es secundada por el Asesor Legal, su publicación tiene un costo menor a los ¢200.000<sup>oo</sup>, la señora Auditora responde que la consulta que según lo averiguado la publicación tiene un costo aproximado de ¢195.000<sup>oo</sup>, ante esta respuesta la regidora Álvarez manifiesta que en su opinión no hay comparación de los ¢11 millones que se aprobaron y destinaron para la confección de estos reglamentos con ¢200 y hasta ¢300 mil que se requieren para publicar este que se está estudiando hoy esté empantanado, expresa que ella creía que se ocupaban millones para publicarlos, y resalta que han sido muchas las a veces que se han aprobado modificaciones para pagar otras cosas que en algunas ocasiones se cuestiona si han valido la pena y se pudo hacer una modificación para pagar estos ¢200 mil, reitera que no hay comparación ¢11 millones hasta ¢500 mil y aplaude la disposición del señor Alcalde de ser apoyado a través de la Auditoría porque como administrador estas personas lo guía para evitar errores y no ve la razón de dar la excusa de que por razones de presupuesto no se ha podido si se han pagado miles de colones en otras cosas que se van, pero estos reglamentos quedan para mucho tiempo. El síndico Alpizar pide la palabra para recordar, con respeto al señor Alcalde, que él se recuerda de todo y que está en el Concejo para decir la verdad y actuar como tiene que ser y considera que todos están aquí para eso, considera que a veces se malinterpretan las cosas y que se debe hablar menos y trabajar mejor, recuerda que recién ingresado, para aclarar a la Alcaldía, él fue el dijo que no era posible que se estuvieran haciendo arreglos en calles y caminos y no se contaban con reglamentos, esto específicamente debido a que se habían hechos trabajos en Pozo Azul hacia Tierras Coloradas con una inversión de ¢20 millones y por negligencia unos vecinos hicieron unos trabajos desviando las aguas pluviales y lavaron todo el trabajo que la Municipalidad había hecho se estropeó y se lavó, por lo que en las primeras sesiones de Junta Vial pidió los reglamentos expresando que no era posible que la Municipalidad estaba haciendo inversiones y que no se pueda recuperar la misma ante la negligencia de los vecinos los cuales se sabían quiénes habían sido, siendo el primero que solicitó los reglamentos y al encontrarlos se percataron que era imposible por la ambigüedad y antigüedad de los mismos, provocando que saliera más caro intentar recuperar lo invertido, de ahí nació la necesidad de contar con reglamentos actualizados, y en las sesiones posteriores se aprobó la cantidad de ¢11 millones por los reglamentos, situación que no está del todo clara y de la que lo poco que recuerda es que se contrató un abogado de la zona de Pérez Zeledón y que cuando él preguntó se le dijo que había que esperar por los reglamentos y que habían problemas con ellos, recuerda que en ese entonces se dijo que se le iba a dar prioridad a estos reglamentos, es consciente que se han tenido que enfrentar muchas situaciones como la Pandemia, se han dejado de percibir muchos millones por parte del Estado, y eso se entiende, pero a pesar de ser un tema de necesidad se le ha dado prioridad a otras cosas pero esto no ha recibido la atención necesaria a pesar de ser una herramienta necesaria para el manejo de maquinaria y el control de insumos y recursos y al ser obra pública e inversiones se necesitaba cobrar aquellos daños que la misma recibió, y hasta ahorita aparecen y espera que se les dé el trato necesario. El señor Alcalde pide la palabra para aclarar que el costo de publicación de los reglamentos depende del

tamaño de los mismos, en este caso es de €200 mil pero que ese costo puede que no sea el mismo para los demás. La regidora Ana Gabriela Dobles pide la palabra para opinar que a pesar de que todos los reglamentos son importantes, se puede seguir la recomendación de la señora Auditora y el Asesor Legal y empezar con la publicación del reglamento visto hoy y hacer un esfuerzo y buscar los medios para seguir con los demás reglamentos los cuales tampoco es conveniente minimizar. El síndico Justo Tenorio pide la palabra para expresar que muchas veces se carga la responsabilidad sólo a la Alcaldía, pero el Concejo también es responsable aprobando avales de pago sin presionar a la Alcaldía para que cumpla con los compromisos adquiridos como el reglamento en este caso, avalándole pagos sin pedir cuentas de las cosas que han quedado pendientes y esta es una forma de recordarle esos temas pendientes y dando plazos para que cumpla porque en el día a día hay cosas que se le pueden ir quedando de lado pero el Concejo puede recordar de esta manera, en su opinión era necesario pasarlo por Junta Vial primero para luego traerlo a Sesión del Concejo y aprobarlo. Quien predice indica que este ejercicio no es pasarle a la Junta Vial por encima, más bien había surgido la idea de verlo primero en una sesión de la Comisión de Jurídicos, pero por su importancia se decidió convocar a sesión extraordinaria para verlo entre todos y escuchar la opinión de todos y discutirlo con todos los integrantes de la Junta Vial que están en el Concejo, por lo que ahora después de esta discusión se pasará a la Junta Vial para que lo aprueben en la sesión del lunes y así en la próxima sesión ordinaria del Concejo se apruebe su publicación. De esta manera Quien preside indica que el “Reglamento para uso, control y mantenimiento de la maquinaria de la Municipalidad de Abangares dedicada a la atención de la red vial cantonal” será trasladado a la Junta Vial con el fin de que sea visto en sesión del lunes 7 de marzo del 2022 sea estudiado y aprobado.

#### CAPÍTULO IV. Cierre

Sin asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las diecinueve horas con dieciséis minutos.

  
Secretaria a.i



  
Quien Preside  
